



COLEGIO DE ABOGADOS Y ESCUELAS DE DERECHO: Cómo tomó fuerza el curso de ética para universitarios, en paralelo a la aparición de la polémica grabación

Algunos de sus impulsores reconocen que con este caso el tema se puso de “de moda”. Su implementación, recuerdan, será abordada según las directrices de cada plantel, pero se busca algún acuerdo para que se comprometan a pasar este contenido mínimo.

Rodrigo Verdejo Vera

“

Estamos en una etapa en la que ya tenemos los instrumentos que creemos que son básicos, pero hay que trabajar con eso para irlos llenando, idealmente, cada vez más de contenido y enseñanza.

Cristián Maturana
Comisión de Ética del Colegio de Abogados

”

“Tiene como propósito que los estudiantes de pregrado puedan identificar los problemas éticos que enfrentarán en el desarrollo de la actividad profesional en contextos de tensión, nuevos y cambiantes”. Ese es uno de los propósitos del curso sobre la materia desarrollado por el Colegio de Abogados durante cuatro años —en el que participaron ocho escuelas de Derecho— y que fue presentado hace unas semanas

¿Una coincidencia? Su difusión comenzó casi en paralelo, a mediados de noviembre pasado, al estallido del caso Audio —donde se difundió una reunión entre los abogados Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, junto al empresario Daniel Sauer, donde se refieren a eventuales sobornos a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos y de la Comisión para el Mercado Financiero—, que muy probablemente se transforme en un ejemplo paradigmático de los debates en torno a las conductas que debe o no debe tener un abogado.

La causa, que está siendo investigada por la Fiscalía Metropolitana Oriente, significó un duro golpe para la profesión y abrió una discusión sobre los límites del ejercicio de la profesión.

“Cuando surjan estos problemas, y tengan asentada una difusión de los cursos de ética en la universidades como un tema maduro, cuando ya exista una investigación del derecho comparado más profunda respecto del tema, nos va a pillar con una mayor riqueza”, señala Cristián Maturana, uno de los presidentes de la Comisión de Ética y Reclamos del gremio.

Su par, Pedro Pablo Vergara, agrega que situaciones como las del caso Audio “no se evitan enseñando las cosas. Lo que pasa es que en la medida que esto no se enseñe, la posibilidad de que

“

Es como que me dijeran que porque hay un Código Penal no va a haber delitos (...). Con la ética va a pasar algo similar y por eso es muy importante enseñarla, porque por ahora es algo que está muy difuso, no tiene buenos límites.

Pedro Pablo Vergara
Comisión de Ética del Colegio de Abogados

”

haya una transgresión mínima es mucho más grande”, y, por el contrario, al existir esta educación da la posibilidad a que “toda la población pueda entender que hay un punto que es el deber profesional y, a continuación, el cumplimiento de la ética”.

Cómo “masificar” el código y “bajar la ética” a las universidades

La idea era elaborar un curso de ética profesional enfocado a universitarios y cuyos primeros antecedentes se remontan a unos 15 años atrás, cuando el Colegio de Abogados comenzó la redacción de su actual Código de Ética Profesional, que fue aprobado —tras un trabajo de al menos tres años— en abril de 2011 por el Consejo General y que reemplazó el antiguo texto de 1948.

Maturana y Vergara coinciden que desde entonces existió la inquietud de buscar cómo “masificar” el código y la formación ética a todos los abogados y, especialmente, a los estudiantes de pregrado de Derecho del país.

“A partir de ahí acordamos hacer unas charlas para fijar cuáles iban a ser las pautas que iba a seguir la Comisión de Ética y se formó una comisión que funcionó un año con distintas universidades para analizar cuál era el plan que se iba a seguir respecto de la posibilidad de profundizar el tema de la ética, en cuanto a su enseñanza, difusión, investigación y también cómo tomar los mecanismos para resguardar su cumplimiento”, cuenta Maturana.

Y en 2019 comenzó este curso como un plan piloto.

La iniciativa la lideraron Maturana y el exconsejero Nicolás Luco, quien también presidió la Comisión de Ética del gremio y actualmente dicta la asignatura sobre la materia en la Facultad de

¿SE REQUIERE ACTUALIZAR EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Una de las discusiones abiertas tras la explosión del caso Audio fue la necesidad de revisar y, posiblemente, actualizar, el Código de Ética del Colegio de Abogados, aprobado en 2011.

Y aunque varios especialistas han descartado falencias en el texto actual, como indicaron a “El Mercurio” los expresidentes del gremio Sergio Urrejola y Enrique Barros —este último, en una entrevista en esta edición de la revista “El Mercurio Legal”—, hay quienes opinan lo contrario.

Para el profesor Johann Benfeld, de la PUCV —plantel que participó en la creación del curso del Colegio—, existen dos aspectos principales sobre las deficiencias en materia de formación ética.

“El primero tiene que ver con la falta de voluntad política para regular estas materias de forma coherente (...). Abundan en este campo leyes contradictorias, duplicidad de códigos (1948/2011), interpretaciones cambiantes y, sobre todo, falta de un régimen sancionatorio que le dé consistencia al sistema”, dice.

Y agrega que la segunda dimensión se relaciona con “la posible obsolescencia de los propios códigos de ética profesional, en un mundo que parece avanzar decididamente a la consolidación de los servicios legales más que a las prácticas persona a persona”.

Mientras que para el consejero del gremio, Cristián Maturana, “es innegable” que los problemas de carácter ético evolucionan de forma vertiginosa y, en consecuencia, “es un ejercicio sano que los mismos códigos se revisen durante un cierto tiempo”.

Aunque puntualiza que, “obviamente, primero se debe partir por sentar las bases de este contenido, a través de la formación”.

Derecho de la Universidad Católica. Los especialistas comentan que la idea era “bajar la ética a nivel general y no mantenerla solo entre los abogados que hemos estado preocupados de estos temas, que baje a la universidad”.

Por esa razón, añaden, desde un inicio planearon involucrar a las casas de estudio en la confección del curso.

“Dijimos ‘asociémonos con las universidades’ y para eso, primero, elaboremos un programa, y, después, veamos si los planteles tienen interés en participar en este proyecto piloto”, precisa Maturana y recuerda que se reunieron con ellas por un año, “analizando punto por punto si estábamos de acuerdo en qué íbamos a hacer”. Tras esas conversaciones, el borrador se presentó al Consejo General, que lo aprobó en 2022.

“En la pandemia, por Zoom, nos reunimos con varias uni-

“

Tenemos que ser capaces de medir (conocimientos y competencias asociadas a la ética) en esa evaluación final integradora. Es una tarea que vamos a abordar.

Jaime Couso
Decano U. Diego Portales

”

versidades, con varios decanos y su gente, y se conversó esto, pero fue individual. Ha sido un proceso largo”, reconoce Vergara, a lo que Maturana añade que una vez que el gremio dio el visto bueno, “se lo distribuimos a las universidades, quienes nos mandaron comentarios, y luego (...) los consejeros formularon observaciones”.

Tras recibir luz verde del Consejo, el programa está ahora en fase de implementación, cuestión que será resorte de cada plantel. Desde el gremio explican que buscan suscribir un convenio para que “voluntariamente puedan comprometerse a pasar este contenido mínimo de ética a sus estudiantes”.

Aunque Maturana advierte que las distintas casas de estudio, “de acuerdo con su disponibilidad, creencia y aproximación al tema, pueden hacer los cursos de ética que quieran”.

Consideraciones a la luz del caso Audio: “Sirve de cultura y de responsabilidad”

Si bien Vergara dice que ningún curso de ética puede impedir prácticas como las descritas en la reunión entre Hermosilla, Sauer y Villalobos, aclara que iniciativas como la del nuevo curso permiten establecer y socializar límites mucho más nítidos al ejercicio.

“No se lo podemos exigir a nadie, es como que me dijeran que porque hay un Código Penal no va a haber delitos, eso no va a ocurrir, lo importante es que como hay un Código Penal sabemos cómo castigar los delitos. Con la ética va a pasar algo similar y por eso es muy importante enseñarla, porque por ahora es algo que como no se enseña, está muy difuso, no tiene buenos límites”.

A juicio de Maturana, un curso de ética impartido en las universidades a las generaciones más jóvenes de abogados podría entregar un marco más robusto en formación ética y, asimismo, dotar a los estudiantes de pregrado de mejores he-

ramientas para discernir cuáles son los comportamientos y límites que se circunscriben a la ética profesional.

“En este momento estamos en una etapa en la que ya tenemos los instrumentos que creemos que son básicos, pero hay que trabajar con eso para irlos llenando, idealmente, cada vez más de contenido y enseñanza”, plantea.

Si acaso existe algo positivo para rescatar del caso Audio, aseguran, es que la ética se puso de “de moda” en medios de comunicación y universidades, así como entre los abogados y otras profesiones. “Eso sirve de cultura y de responsabilidad de cómo se tiene que ejercer profesionalmente el tema”, indican.

“Nadie está de acuerdo en que se puede decir que se va a actuar con funcionarios públicos para obtener beneficios que no corresponden respecto de su cliente —precisan—, pero hay temas que son perfectamente debatibles y que no sabemos todos los casos para dar una respuesta cierta y segura”.

Responde a “una necesidad” en las universidades

Son ocho las casas de estudio que participaron en la elaboración del curso. Se trata de las universidades de Chile, Católica, Adolfo Ibáñez, Diego Portales (UDP), del Desarrollo, Finis Terrae, San Sebastián y Católica de Valparaíso (PUCV); sin embargo, se espera poner el curso a disposición de todos los planteles que quieran incorporar los lineamientos a su malla curricular.

Así, se les propuso avanzar en tres dimensiones: que las escuelas de Derecho contemplen una asignatura obligatoria sobre ética profesional en los planes de de estudio —para la cual incluso se preparó un modelo—; incluir de forma más transversal en las distintas asignaturas de la disciplina jurídica el análisis de problemas éticos y la enseñanza de criterios para su resolución, y evaluar —en alguna medida— en el examen de licenciatura los conocimientos y competencias asociados con el aprendizaje de la ética profesional.

PLANTELES PARTICIPANTES

- U. de Chile
- U. Católica
- U. Diego Portales
- U. del Desarrollo
- U. Finis Terrae
- U. San Sebastián
- U. Católica de Valparaíso
- U. Adolfo Ibáñez

“*La formación (...) no puede descansar exclusivamente en el abordaje transversal en la malla curricular de la carrera (...), sino que se requiere de una formación específica y concreta.*

Rubén Burgos
Profesor U. de Chile

En el caso de la UDP, explican que se ha avanzado en los dos primeros ejes, mientras que sobre el tercero, el decano Jaime Couso asegura que lo asumen “como un desafío, pues es la única respuesta coherente con el hecho de que nuestro perfil de egreso incluya competencias relativas a esa dimensión. Tenemos que ser capaces de medirlas en esa evaluación final integradora. Es una tarea que vamos a abordar”.

“Sin comportamiento ético de quienes median los conflictos empleando el sistema jurídico, el Estado de Derecho y la democracia se debilitan seriamente. La confianza en las instituciones depende en buena medida del respeto de esos estándares”, añade.

Desde la Universidad de Chile, en tanto, el profesor Rubén Burgos destaca que este programa “se encuentra en perfecta sintonía con los contenidos de la cátedra de Profesión Jurídica, impartida actualmente a través de cinco secciones paralelas”.

En la misma línea, asegura que “la formación en la deontología profesional de los estudiantes de Derecho no puede descansar exclusivamente en el abordaje transversal en la malla curricular de la carrera, como se esperaba en el pasado, sino que se requiere de una formación específica y concreta de estos contenidos”.

Mientras que en la PUCV, el profesor de Teoría y Filosofía del Derecho, Johann Benfeld, estima que el proyecto responde a “una necesidad, por cuanto el mercado legal ha experimentado en los últimos años un conjunto de transformaciones”.

Esto se refiere, indica, tanto a “la etapa de formación profesional (formación universitaria masificada) como del trabajo profesional (asociativo, especializado y cada vez más vinculado a la tecnología)”. **L**